



Honorable Concejo Deliberante de Carlos Tejedor

ORDENANZA N° 2668/2020

“2020 año del General Manuel Belgrano”

VISTO Y CONSIDERANDO:

El CONVENIO entre la MUNICIPLAIDDA DE CARLOS TEJEDOR y el CENTRO DE EQUINOTERAPIA “EL RELINCHO” que forma parte de la presente, es que;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Convalídese el CONVENIO, entre la MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR representada por su INTENDENTA, Sra. María Celia Gianini de Lafleur y el CENTRO DE EQUINOTERAPIA “EL RELINCHO” representado por la Coordinadora General Sra. JACOBA VAN CAUWLAERT.-

Artículo 2°.- El presente Convenio tiene por objeto la implementación del componente de “Capacitación Interdisciplinaria al equipo de profesionales del Centro de Equinoterapia de Carlos Tejedor.-

Artículo 3°.- Se instruye para que se cumplan las exigencias legales que correspondan, para que rijan las disposiciones ordenadas en el menor lapso de tiempo posible.-

Artículo 4°.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, A LOS VEINTIDOS DIA DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE EN LA DECIMO SEPTIMA SESION ORDINARIA.

EDUARDO M. FIGUEROA

SECRETARIO HCD

CDOR. JORGE G. ERRAMOUSPE

PRESIDENTE HCD